



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

Pomalca, 29 de febrero de 2016

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-2016-MDP/A**

### **VISTOS:**

La propuesta de Despacho de Alcaldía para la designación de cargos de confianza, y;

### **CONSIDERANDO.-**

**Que**, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación, y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**Que** el artículo 20° inciso 17) y 18) de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público;

**Que**, actualmente se encuentra disponible el cargo de **SUB GERENTE de TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, este debe ser cubierta mediante designación, quien además deberá cumplir con ahínco, eficiencia y eficacia cada una de sus funciones de conformidad con las normas que sobre la materia existe.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

**Que** con la finalidad de garantizar acciones técnico administrativas, programadas para el logro de objetivos y metas institucionales, es procedente realizar la cobertura de dicha plaza vacante, en concordancia con el artículo 20º inciso 17) y 18) de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los artículos 12º y 77º del Ley de Bases de la Carrera Administrativa del D. Leg. N° 276, aprobado por D.S N° 005-90-PCM; para lo cual es necesario expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20º inciso 6) de la ley N° 27972 Ley Orgánica De Municipalidades; y además normas pertinentes

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR AL ING. PEDRO MIGUEL ARENAS ZEVALLOS SUB GERENTE de TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA,** a partir del 01 de marzo de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición o acto administrativo que se oponga a la presente disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
Alc. Miguel Angel Sagura Clavo  
ALCALDE